



SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Proyecto para Fortalecer los servicios de agua potable de Tegucigalpa

Crédito No. IDA-6460-HN

Servicios de consultoría para el " Estudio y Diseño para el control de La Contaminación de las Subcuencas de Guacerique y San José de Río Grande. **REFERENCIA HN-AMDC-139447-CS-QCBS**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto para Fortalecer los servicios de agua potable de Tegucigalpa, y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría para el "Estudio y Diseño para el control de La Contaminación de las Subcuencas de Guacerique y San José de Río Grande" tienen por objetivo contar con una solución a nivel de factibilidad y diseño final para controlar el problema de la contaminación de desechos sólidos y efluentes de aguas residuales en las subcuencas de Río Guacerique y San José de Río Grande; considerando y evaluando los diagnósticos previos y propuestas desarrolladas previamente

Los servicios darán inicio con la firma del contrato y tendrán una duración estimada de doce (12) meses.

Los términos de referencia (TdR) detallados para la consultoría se pueden encontrar en el sitio web Honducompras.gob.hn, o ser solicitados al correo electrónico: adquisicionesp170469@amdc.hn.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios.

Los criterios para la conformación de la Lista Corta son los siguientes:

Experiencia General

La firma consultora debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años y competencia en la rehabilitación y disminución de contaminación en cuencas que abastecen sistemas de agua potable, en particular en diseños de recolección y sistemas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos, y gestión de procesos de reingeniería. Además, deberá acreditar experiencia en elaboración de propuestas, reglamentos, comunicación, facilitación o resolución de conflictos y sensibilización a nivel de instituciones y actores comunitarios. Es deseable pero no imprescindible acreditar experiencia y conocimiento del contexto de Honduras al respecto de estas temáticas.

Experiencia Específica

- La firma consultora debe contar con experiencia en estudio y diseño de sistemas y plantas depuradoras hasta el nivel terciario de tratamiento en al menos diez (10) plantas de tratamiento.
- La firma consultora debe contar con experiencia en la supervisión de sistemas y plantas depuradoras hasta el nivel terciario de tratamiento; al menos cinco (5) plantas.

- La firma consultora debe contar con experiencia en el diseño de sistemas para la gestión de residuos sólidos, que incluya la reducción, reutilización y reciclaje; al menos cinco (5) diseños.
- La firma consultora debe contar con amplia experiencia en el diseño, rehabilitación o el mejoramiento de sistemas de monitoreo de calidad de aguas residuales; al menos cinco (5) sistemas o redes.
- Contar con mínimo siete (7) años de reconocida experiencia en el diseño, y puesta en marcha de sistemas de reingeniería, reformas institucionales, planes de capacitación, planes de sensibilización.
- La firma consultora debe tener experiencia en la elaboración de estudios ambientales, desarrollo y/o supervisión de planes de gestión ambiental y social, procesos de licenciamiento ambiental y procesos consultativos con diversas partes interesadas; al menos cinco (5) proyectos

Los Expertos Clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de la Sección VII de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”). De igual forma, se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones”, que establecen la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una asociación (Joint Venture) y/o una subconsultoría. En el caso de una asociación, todos los socios de la asociación serán solidariamente responsables por todo el contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Regulaciones de Adquisiciones.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas en versión impresa y digital, en sobre sellado, a la dirección abajo indicada, a más tardar el día 27 de octubre de 2022, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm

Alcaldía Municipal del Distrito Central

A la atención de la Unidad Coordinadora del Proyecto, UCP/AMDC

Colonia La Estancia, Avenida Galván, frente a oficinas del PROYECTO COMRURAL al final de Bulevar Morazán, Tegucigalpa, MDC.

Teléfono: (504) 2220-0582

Correo electrónico: adquisicionesp170469@amdc.hn